

recho que les confiere el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2006.—Josep Cortada Arbat como Administrador único de Renardiere, S. L., Sociedad Unipersonal y Nereus Inmo I, S. L. Sociedad Unipersonal; y Lluís Roca Callén como Secretario del Consejo de Administración de las Sociedades Multinmueble, S. A. Sociedad Unipersonal, Multistudio, S. A. Sociedad Unipersonal e Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa, S. L. Sociedad Unipersonal.—42.385.

y 3.ª 12-7-2006

## RENFURBIS, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Anuncio de reducción del capital social*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general ordinaria y universal de la sociedad, celebrada el 27 de abril de 2006, en el domicilio social fue aprobada por unanimidad una reducción del capital social por importe de 3.005.000 euros, con la finalidad de adecuar dicha cifra a las necesidades de la sociedad, quedando dicho capital establecido en la cantidad de 5.054.410 euros. La reducción se realizará mediante la amortización de 10.000 acciones, números 1 al 10.000, ambos inclusive, estableciéndose para su ejecución el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último de los anuncios previstos por la Ley de Sociedades Anónimas, como consecuencia de la reducción del capital serán restituidas a los socios las siguientes cantidades: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (1.202.000 euros); Inmobiliaria Urbis, S.A. (1.803.000 euros).

Madrid, 3 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo, Joaquín Presmanes Elósegui.—42.599.

## RIOJAGLASS ASTUR, S. A. (Absorbente)

## CURVET RIOJAGLASS, S. A. (Absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales, extraordinarias y universales, de ambas sociedades, celebradas en los respectivos domicilios sociales el 28 de junio de 2006, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Curvet Riojaglass, Sociedad Anónima, por Riojaglass Astur, Sociedad Anónima, que amplía su capital para obtener el canje de acciones en los términos establecidos en el proyecto de fusión.

El acuerdo de fusión se ha adoptado conforme al proyecto de fusión elaborado y suscrito por los miembros del Consejo de Administración de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Asturias y sus correspondientes Balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2005.

El tipo de canje queda establecido en 0,88107 acciones de 100 euros de valor nominal de Riojaglass Astur, Sociedad Anónima, por cada acción de 100 euros de valor nominal de Curvet Riojaglass, Sociedad Anónima.

En la fusión no se otorgarán derechos especiales ni se atribuyen ventajas a los Administradores ni al experto independiente.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de ambas sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mieres (Asturias), 30 de junio de 2006.—Juan Antonio Soriano, Secretario de la Administración Judicial.—42.657.

y 3.ª 12-7-2006

## RIOJAGLASS, S. A. (Absorbente)

## CURVET RIOJAGLASS HOLDING, S. L. Sociedad unipersonal (Absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que Riojaglass, Sociedad Limitada, mediante acuerdo unánime de la Junta general extraordinaria y universal, de fecha 23 de junio de 2006, y Curvet Riojaglass Holding, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, mediante decisión del socio único de la misma fecha, acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Curvet Riojaglass Holding, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, por Riojaglass, Sociedad Anónima, en los siguientes términos:

El acuerdo de fusión se ha adoptado conforme al proyecto de fusión elaborado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de La Rioja y sus correspondientes Balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2005.

En la fusión no se otorgan derechos especiales ni se atribuyen ventajas de los Administradores.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Logroño (La Rioja), 27 de junio de 2006.—Juan A. Soriano, Secretario del Consejo de Administración.—42.656.  
y 3.ª 12-7-2006

## SAGE SP, S. A. Sociedad unipersonal

*Reducción de capital social.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de Sage Overseas Limited por medio de su sucursal en España Sage Overseas Limited Sucursal en España, en fecha 30 de marzo de 2006, ha acordado reducir el capital social de la sociedad «SAGE SP, S.A.» conforme a lo siguiente:

Se acordó reducir el capital social de la Sociedad en la cantidad de 70.448.718,42 euros. La reducción de capital tiene por finalidad el incremento de las reservas voluntarias por un importe equivalente al de la reducción de capital, y se realizaría mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las 1.341.114 acciones nominativas de la sociedad quedando dicho valor finalmente establecido en la cifra de 7,57 euros por acción.

En su virtud, la cifra del capital social quedaría fijado en la cantidad de 10.152.232,98 Euros, representado por 1.341.114 acciones nominativas de 7,57 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 a la 1.341.114, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, resultando por tanto modificado el artículo 5 de los Estatutos relativo al capital social.

Dicha reducción de capital será efectiva el día inmediatamente posterior de haber transcurrido un mes desde la fecha del último anuncio preceptivo legalmente, del acuerdo de reducción, si no hay oposición de acreedores, o de haberla el día inmediatamente posterior al en que se haya dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 166.3 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de la Sociedad podrán ejercitar

su derecho de oposición a la presente reducción de capital en los términos y plazos previstos en la misma.

Madrid, 6 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo, Álvaro Ramírez López-Terradas.—42.957.

## SANEJAMENT I ENERGIA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas de la sociedad, celebrada el 29 de junio de 2006, ha acordado: Primero: Reducir el capital de la sociedad en 1.136.201,32 euros, mediante la reducción del valor nominal de las 57.326 acciones que lo componen, en 19,82 euros cada una de ellas, de forma que el nuevo valor nominal de la acción sea de 40,28 euros. La finalidad de la reducción, tras la cual el capital social queda fijado en 2.309.091,28 euros, es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas acumuladas, habiéndose tomado el acuerdo en base al Balance de situación de la misma a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aumentar simultáneamente el capital social en 299.924,88 euros, mediante la emisión de 7.446 acciones de 40,28 euros de valor nominal cada una, ampliación que ha sido totalmente suscrita y será desembolsada en su totalidad por los actuales accionistas.

Tercero.—Como consecuencia de la reducción y ampliación acordadas, el capital social queda fijado en 2.609.016,16 euros y se modifica el correspondiente artículo de los estatutos sociales.

Se acuerda por la Junta General que la ejecución de dichos acuerdos se realizará como máximo el 30 de noviembre de 2006.

Barcelona, 30 de junio de 2006.—El Secretario Consejo de Administración, Jordi Roqueta Vilà.—42.944.

## SEMILLAS BATLLE, S. A.

Según lo establecido en los Estatutos de «Semillas Batlle, Sociedad Anónima», se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social el día 27 de julio de 2006, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y el 28 de julio de 2006, en segunda convocatoria, en la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Situación financiera y patrimonial de la compañía a 15 de mayo de 2006, respecto a la presentación de concurso y ratificación, en su caso de la decisión adoptada al respecto por el Consejo de Administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se deja constancia del derecho de información que asiste a los accionistas de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás concordantes.

Molins de Rei, 7 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramon Batlle Valldeperes.—43.631.

## SERVEIS FUNERARIS DE BARCELONA, S. A. (Sociedad escindida)

## CEMENTIRIS DE BARCELONA, S. A. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

*Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables por remisión del artículo 254 de la misma ley, se hace público que el día 29 de junio de 2006, la Junta general de accionistas de Serveis Funeraris de Barcelona, Sociedad Anónima, (la